



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0610 -2023-A/MPS

Chimbote, **19 JUN. 2023**

VISTO:

El Informe Legal N° 518-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite la Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 04498 de fecha 29.12.2022 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada MARÍA ISABEL VILLAFANA CASTILLO, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "**Proyecto San Carlos**", ubicado en la Calle Andrés Avelino Cáceres Mz. 33 Lt. 11 del Centro Poblado San Carlos Alto del Distrito de Santa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el "Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base", los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva **Junta Directiva del Comedor Popular "Proyecto San Carlos"**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 04498 de fecha 29 de diciembre del 2022, se remite la solicitud de fecha 28 de diciembre del 2022, por la cual la señora MARÍA ISABEL VILLAFANA CASTILLO en calidad de Presidenta del Comedor Popular "**Proyecto San Carlos**" solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "**Proyecto San Carlos**", ubicado en la Calle Andrés Avelino Cáceres Mz. 33 Lt. 11 del Centro Poblado San Carlos Alto del Distrito de Santa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0610

Que, mediante el Informe N° 0193-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Proyecto San Carlos**”, ubicado en la Calle Andrés Avelino Cáceres Mz. 33 Lt. 11 del Centro Poblado San Carlos Alto del Distrito de Santa; cabe precisar que habiéndose subsanado las observaciones realizadas por la Asesora Legal del ODPCA a través del Informe N° 01-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 11 de enero del 2023; con Informe N° 047-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 13 de abril de 2023, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe Legal N 518-2023-GAJ-MPS de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Proyecto San Carlos**” ubicado en la Calle Andrés Avelino Cáceres Mz. 33 Lt. 11 del Centro Poblado San Carlos Alto del Distrito de Santa, en atención del Informe N° 047-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 13 de abril de 2023, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Proyecto San Carlos**” ubicado en la Calle Andrés Avelino Cáceres Mz. 33 Lt. 11 del Centro Poblado San Carlos Alto del Distrito de Santa, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	MARÍA ISABEL VILLAFANA CASTILLO	42242536
VICEPRESIDENTA	ROXANA MARGOTH LOZANO VEGA	42823380
SECRETARIA DE ACTAS	YENNI ARACELI ZAVALETA CARREÑO	80204693
TESORERA	ROSA MARQUEZ MORALES DE BENAVIDES	32901912
FISCAL	GLADYS BLANCA ROSALES ZAVALETA	32901452
ALMACENERA	ROSITA LILIANA CAMPOS ROSALES	44991496
ASISTENTE SOCIAL	LILIANA PINEDO MENDOZA	47619941
VOCAL	GLORIA CARREÑO MORALES	32897219



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0610

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la **Sra. MARÍA ISABEL VILLAFANA CASTILLO** – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Proyecto San Carlos**”, ubicado en la Calle Andrés Avelino Cáceres Mz. 33 Lt. 11 del Centro Poblado San Carlos Alto del Distrito de Santa.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE